



INFORME- PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

A la vista del acuerdo de la Junta General del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife de fecha 23 de junio de 2021, y en cumplimiento de lo preceptuado en la Base 10ª.6 de las de Ejecución del Presupuesto, previos informes favorables del Departamento de Gestión Económica Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada del organismo, se emite el siguiente informe:

Se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos por la modalidad de suplemento de créditos, para hacer frente a diversas actuaciones por una cuantía total de 5.131.901 euros, a financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales. Las actuaciones concretas a financiar son las siguientes:

- Proyecto de mejora de la red de pluviales de la conexión con el Barranco de El Hierro del entorno de la calle Volcán Nevado del Ruiz en el T.M. De La Laguna (853.433,00 €) y la actuación de corrección de la inundabilidad viaria provocada por la excedencia del cauce del Barranco de El Cercado en la zona de El Regente (926.103,00 €), ambas actuaciones dirigidas a disminuir el riesgo hidráulico de dos zonas urbanas que se han catalogado como tal debido al peligro que se corre ante fenómenos adversos de pluviometría.
- Actuaciones para la incorporación de aguas residuales del litoral de Candelaria al saneamiento, depuración y regeneración del Valle de Güimar (976.733,00 €) y conducción de desagüe situada aguas debajo de la calle Anatolio Fuentes (865.690,00 €), dirigidas a cumplir con la Directiva 271/1991 e intentar corregir una inadecuada conducción de vertido al mar de agua depurada en la costa del T.M de Santa Cruz de Tenerife que puede ser motivo de sanción así como a la costa de Candelaria-Caletillas.
- subvenciones del Auxilio a la Iniciativa Privada de Obras Hidráulicas de la convocatoria 2019-2020 en fase de adjudicación definitiva (850.000,00 €).
- Cobertura de contingencias y nuevas necesidades del ejercicio presupuestario 2021 por importe total de 153.275,00 euros, en concreto, la encomienda de al Consorcio de Tributos para recaudación en voluntaria de determinados conceptos; los gastos necesarios y previos para la gestión de las infraestructuras de tratamiento y vertido de aguas residuales de la 1ª fase del sistema territorial Isla Baja; los gastos que debe asumir el CIATF en relación con los sistemas de depuración, desalación y desalinización de aguas; y los gastos de comisiones bancarias (intereses negativos) que han comenzado a cobrar las entidades financiera por los saldos en cuenta corriente.
- Indemnización por la paralización obras EDARU del Valle de Güimar (506.667,00 €). La instalación no puede operar en régimen continuo al no disponer de los caudales mínimos de aguas residuales provenientes de los ayuntamientos a los que prestará servicio (Güimar, Arafo y Candelaria). Hasta que sea posible su puesta en operación es necesario custodiar las infraestructuras y realizar un mantenimiento mínimo de los equipos.

Por lo que respecta al recurso propuesto para la financiación de los citados gastos, la Liquidación del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife correspondiente al ejercicio 2020, aprobada por

Código Seguro De Verificación	Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	07/07/2021 19:55:02
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	07/07/2021 13:28:55
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 13:04:37
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 12:25:10
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==		





Decreto nº D0000001384, de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife dictado el 25 de marzo de 2021, presenta un Remanente de Tesorería Total de **26.309.926,82 euros**, con el siguiente detalle:

SALDOS DE DUDOSO COBRO..... 5.946.062,95
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 13.553.187,85
REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE
PARA GASTOS GENERALES 6.810.676,02

De acuerdo con estos datos, se propone la aprobación del siguiente expediente de **modificación de créditos del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife:**

Suplementos de crédito:

ALTA DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe(€)
2021.45204.622	Inversión nueva asociada al funcionam. oper. de los servicios/Edificios y otras construcciones/Depuración y reutilización	865.690,00
2021.45207.622	Inversión nueva asociada al funcionam. oper. de los servicios/Edificios y otras construcciones/Otras obras hidráulicas	2.756.269,00
2021.45201.770	Transferencias de capital/Auxilios a la iniciativa privada para obras hidráulicas	850.000,00
2021.45201.227.08	Gastos bienes corrientes y servicios/Trabajos realizados por otras empresas/Funcionamiento CIATF	24.000,00
2021.45204.227.06	Gastos bienes corrientes y servicios/Estudios y trabajos técnicos/Depuración y reutilización	30.000,00
2021.45211.227.99	Gastos bienes corrientes y servicios/Trabajos realizados por otras empresas/Gestión Sistemas Valle Orotava	1.095,00
2021.45211.221.01	Gastos bienes corrientes y servicios/Suministros/Gestión Sistemas Valle Orotava	41.800,00
2021.45214.227.99	Gastos bienes corrientes y servicios/Trabajos realizados por otras empresas/Gestión Sistema del Oeste	21.380,00
2021.45212.212	Gastos bienes corrientes y servicios/Rep.,mantenimiento,conserv. edif. y otras construcciones/Gestión Sistema Valle de Güimar	506.667,00
2021.45201.359	Gastos financieros/Otros gastos financieros	35.000,00
TOTAL GASTOS		5.131.901,00

ALTA DE INGRESO

Concepto Ingresos	Descripción	Importe(€)
2021.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.131.901,00
TOTAL INGRESOS		5.131.901,00

Se acredita en el expediente el carácter específico y determinado de los gastos a realizar, la imposibilidad de retrasarlos a ejercicios posteriores, así como la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes en los estados de gastos del presupuesto aprobado para atender la totalidad de las obligaciones imputables a las mismas hasta el final del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	07/07/2021 19:55:02
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	07/07/2021 13:28:55
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 13:04:37
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 12:25:10
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==		





De conformidad con lo previsto en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes de suplementos de crédito se podrán financiar con del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

De conformidad con la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto los expedientes de suplementos de créditos se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Presidencia y Acción social. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Del mismo modo indica que será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

Asimismo, el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife exige su tramitación conforme al procedimiento especificado en su Art. 63, debiendo elevarse el expediente previamente a la consideración del Consejo de Gobierno Insular para su aprobación como propuesta al Pleno Corporativo (Art. 29.3 del Reglamento).

LA JEFA DEL SERVICIO
Mª Fernanda Barber Friend

LA JEFA DE SECCIÓN
Lisbet Álvarez Yanes

CONFORME, elévese como propuesta de esta Consejería al Consejo de Gobierno Insular, para su aprobación como propuesta al Pleno, previo informe de la Intervención General.

LA CONSEJERA INSULAR
Berta Pérez Hernández

EL DIRECTOR INSULAR
Jose Isaac Gálvez Conejo

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Berta Pérez Hernández - Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización Vp2º	Firmado	07/07/2021 19:55:02
	José Isaac Gálvez Conejo	Firmado	07/07/2021 13:28:55
	Mª Fernanda Barber Friend - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 13:04:37
	Lisbet Alvarez Yanes - Jefa de Sección Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público	Firmado	07/07/2021 12:25:10
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Fx2NlcoSx6+ePjHuourQtA==		

